

TERÁN VARELA
ESTUDIO JURÍDICO

4502

Estampar

28-02-07

Chano

Expediente N° 93819

Quito, D.M. 26 de febrero del 2007

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-



Ref.: Notificación cesión participaciones

De mi consideración:

Yo, Ramiro Salvador Terán Montenegro, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de SATENA CIA. LTDA., ante ustedes acudo y manifiesto:

Con fecha 15 de febrero notificamos a la entidad de Control varias cesiones de participaciones sociales, dado que no ha habido un correcto registro en la Superintendencia, nos permitimos enviar nuevamente el detalle de cesiones.

- Ramiro Salvador Terán Montenegro, ha transferido veintiséis (26) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en el cien por ciento, de su propiedad en el capital de la Compañía SATENA CIA. LTDA., a favor del señor Remberto Stalin Tapia Coral, ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía N° 040032276-4, domiciliado en la ciudad de Tulcán.
- Ramiro Salvador Terán Montenegro, ha transferido veintiséis (26) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en el cien por ciento, de su propiedad en el capital de la Compañía SATENA CIA. LTDA., a favor del señor Delio Octavio Castillo Montenegro, ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía N° 040077504-5, domiciliado en la ciudad de Tulcán.
- Ramiro Salvador Terán Montenegro, ha transferido cuatro (4) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en el cien por ciento, de su propiedad en el capital de la Compañía SATENA CIA. LTDA., a favor del señor Bolívar Arcenio Castillo Montenegro, ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía N° 040060950-9, domiciliado en la ciudad de Tulcán. *una cédula más*
- Ximena del Pilar Landeta Villarreal, ha transferido veintidós (22) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en el cien por ciento, de su propiedad en el capital de la Compañía SATENA CIA. LTDA., a favor del señor Bolívar Arcenio Castillo Montenegro, ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía N° 040060950-9, domiciliado en la ciudad de Tulcán.
- Ximena del Pilar Landeta Montenegro, ha transferido veintiséis (26) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en el

Av. 12 de Octubre N° N21-155 y Roca. Edificio Mariana de Jesús. Piso 4. Of. 407
Teléfono (593-2) 255-4193 / (09) 6068597 / (09) 263-1760. Fax: (593-2) 281-3520.
P.O. Box 17-12-432. E-mail: terang@justice.com

R: *Transferencia Registrada*
25-02-07 *AS*
Quito, D.M. - Ecuador

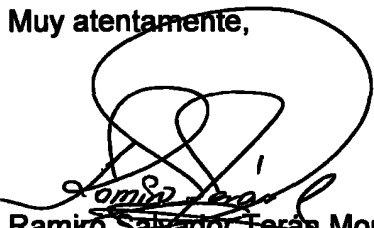
cien por ciento, de su propiedad en el capital de la Compañía SATENA CIA. LTDA., a favor del señor Pedro César Montalvo Acosta, ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía N° 040056118-9, domiciliado en la ciudad de Tulcán.

- Ximena del Pilar Landeta Villarreal, ha transferido veintiséis (26) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en el cien por ciento, de su propiedad en el capital de la Compañía SATENA CIA. LTDA., a favor del señor Segundo Daniel Pozo Arcos, ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía N° 040049389-6, domiciliado en la ciudad de Tulcán.
- Ximena del Pilar Landeta Villarreal, ha transferido veintiséis (26) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en el cien por ciento, de su propiedad en el capital de la Compañía SATENA CIA. LTDA., a favor del señor Jairo Aníbal Pozo Cuastumal, ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía N° 040132918-0, domiciliado en la ciudad de Tulcán.

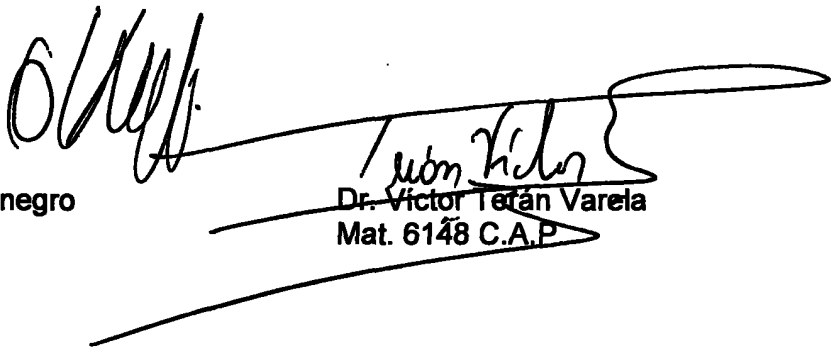
Las indicadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos y obligaciones que tienen los cedentes sobre las participaciones cedidas, a excepción de las utilidades que correspondan al ejercicio económico 2006.

Por la atención que se sirva dar a la presente anticipo mis agradecimientos.

Muy atentamente,



Ramiro Salvador Terán Montenegro
C.C. 040069402-2
GERENTE GENERAL
SATENA CIA. LTDA.



Dr. Víctor Terán Varela
Mat. 6148 C.A.P.

CESION DE PARTICIPACIONES.- ESCRITURA NUMERO CIENTO
TERAN MONTENEGRO RAMIRO CINCUENTA Y TRES.- En la
SALVADOR Y ESPOSA A FAVOR DE ciudad de Tulcán, capital
REMBERTO STALIN TAPIA CORAL de la Provincia del
CUANTIA: VEINTISEIS DOLARES Carchi, República del
AMERICANOS.- Ecuador, hoy día lunes,

Se dio 1ra. copia.-



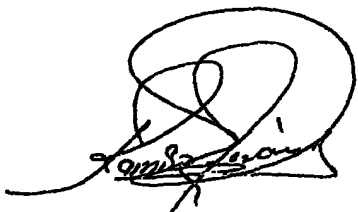
veintidós de Enero del año
dos mil siete; ante mí,
Licenciado Edgar Narváez
Silva, Notario Público
Segundo de este cantón,

comparecen los cónyuges señores RAMIRO SALVADOR TERAN
MONTENEGRO Y XIMENA DEL PILAR LANDETA VILLARREAL; y de otra
parte, el señor REMBERTO STALIN TAPIA CORAL, de estado civil
casado; los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos,
domiciliados en esta ciudad hábiles y capaces para contratar
y obligarse, a quienes de conocerlos, doy fe y dicen: que
convienen en elevar a escritura pública el contrato contenido
en la minuta que me presentan y que copiada literalmente, es
como sigue:- "SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras
públicas a su cargo sírvase incorporar una de Cesión de
Participaciones de Compañía Limitada, de conformidad con las
estipulaciones que a continuación se detallan... P R I M E R
A: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente
escritura pública: Uno.- En calidad de cedentes, por sus
propios y personales derechos y por los que ambos representan
en la sociedad conyugal que tienen formada, los cónyuges
señor Ramiro Salvador Terán Montenegro y señora Ximena del

1 Pilar Landeta Villarreal, de nacionalidad ecuatoriana,
2 mayores de edad, de estado civil casados entre sí,
3 domiciliados en esta ciudad de Tulcán; legalmente capaces
4 para ejercer derechos y contraer obligaciones. Dos.- En
5 calidad de cesionario, por sus propios y personales derechos
6 el señor Remberto Stalin Tapia Coral, de nacionalidad
7 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado con la
8 señora Cecilia Guadalupe Oñate Mora, domiciliado en esta
9 ciudad de Tulcán; hábil en derecho.- S E G U N D A:
10 ANTECEDENTES.- A) SATENA COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó
11 mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo
12 Quinto del Cantón Quito el día dieciocho de septiembre del
13 dos mil dos, escritura pública inscrita en el Registro
14 Mercantil del Cantón Tulcán el quince de noviembre del mismo
15 año, con un capital social de cuatrocientos dólares de los
16 Estados Unidos de América.- B) El Capital Suscrito y Pagado
17 por el señor Ramiro Salvador Terán Montenegro, en la compañía
18 SATENA COMPAÑIA LIMITADA, ascendió a la suma de CIEN DÓLARES
19 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, correspondiéndole cien
20 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles
21 de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una de
22 valor nominal pagado en el cien por ciento.- C) Con fecha uno
23 de noviembre del dos mil cinco, mediante escritura pública
24 otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito e
25 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Tulcán el
26 treinta de diciembre del mismo año, los cónyuges Jorge
27 Eduardo Terán Varela y Susan Alexandra Jácome Espinosa; y,
28 Gandhi Romel Narváez Romo y Luz Marina Terán Montenegro,
29 cedieron cien participaciones sociales, cada sociedad

1 conyugal, a favor del socio Ramiro Salvador Terán Montenegro;
2 siendo doscientas el total de las participaciones cedidas.--
3 D) La Junta General Universal de Socios de SATENA COMPAÑIA
4 LIMITADA, llevada a cabo el día veintidós de enero del dos
5 mil siete, autorizó por unanimidad la transferencia de
6 veintiséis participaciones sociales del socio Ramiro Salvador
7 Terán Montenegro a favor del señor Remberto Stalin Tapia
8 Coral.-- T E R C E R A: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-- Con base
9 en lo expuesto, mediante escritura pública, conforme prevé el
10 artículo ciento trece de la Ley de Compañías, los cónyuges
11 señor Ramiro Salvador Terán Montenegro y señora Ximena del
12 Pilar Landeta Villarreal ~~ceden y transfieren~~ por valor
13 recibido al señor Remberto Stalin Tapia Coral ~~veintiséis~~
14 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles
15 de un dólar de los Estados Unidos de América cada de una que
16 poseen en el capital social de SATENA COMPAÑIA LIMITADA.-- Los
17 cedentes y cesionario declaran que por efecto de esta cesión,
18 nada tienen que reclamarse en el futuro.-- C U A R T A:
19 DOCUMENTO HABILITANTE.-- Se adjunta para que forme un solo
20 cuerpo con esta escritura, el siguiente documento:
21 Certificación emitida por el Gerente General de la Compañía.--
22 Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de
23 estilo para la plena validez de este instrumento"... Hasta
24 aquí la minuta que elaborada por el doctor Víctor Terán
25 Varela, afiliado con el número seis mil ciento cuarenta y
26 ocho, al Colegio de Abogados de Pichincha y la misma que
27 ratificada por las comparecientes, queda elevada a escritura
28 pública con todo el valor legal. Se agrega a la matriz: la
29 certificación emitida por el Gerente de la Compañía.--

1 Previamente a la celebración de este instrumento, se
2 observaron los preceptos legales del caso y leído que les fue
3 el mismo, íntegramente, por mí el Notario a las
4 comparecientes ellos vuelven a ratificarse en lo que tienen
5 expuesto y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo que
6 doy fe.-

7 

10 RAMIRO SALVADOR TERAN MONTENEGRO.-

11 CÉDULA DE CIUDADANÍA: 040069402-2.-

12 

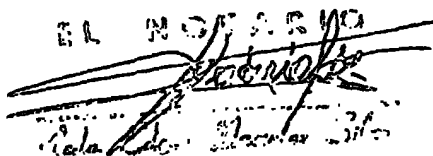
14 XIMENA DEL PILAR LANDETA VILLARREAL.-

15 CÉDULA DE CIUDADANÍA: 040082285-4.-

16 

18 REMBERTO STALIN TAPIA CORAL.-

19 CÉDULA DE CIUDADANÍA: 040032276-4.-

EL NOTARIO

Cala de... 2015

SIGUEN

DOCUMENTOS

HABILITANTES



SERVICIOS ADUANEROS

CERTIFICACIÓN

Certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía SATENA CIA. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy lunes 22 de enero del 2007, resolvió por unanimidad autorizar la cesión de veintiséis participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de propiedad del señor Ramiro Salvador Terán Montenegro a favor del señor Remberto Stalin Tapia Coral.

Es cuanto puedo manifestar en honor a la verdad y conforme consta en el Acta respectiva que reposa en los archivos de la Compañía.

Tulcán, 22 de enero del 2007



Ramiro Salvador Terán Montenegro
GERENTE GENERAL
SATENA CIA. LTDA.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

GERARDO CARRASQUILLA
TAPIA CORAL GENERALITO STALIN

1948
062 00122



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
TAPIA CORAL
GERARDO CARRASQUILLA
062 00122
6450853



040

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

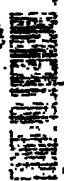
28 DE NOVIEMBRE DEL 2003

104 - 020

040032784

TAPIA CORAL
GERARDO CARRASQUILLA

CARDEN
PROVINCIA
PASTAZA



Espacio en Blanco

1985

1161911 -00

7-603 040-60032
NUMBER 3014

CA5GH

[illegible]

121 - 018 **0400822854**
NUMERO CEDULA

**CARCHI
PROVINCIA
TULCAN
PARROQUIA**

**TULCAH
CANTON**

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.

EL NOTARIO
[Firma]
Cdo. Edgar Naveas Silva



RAZON.- En esta fecha, y de conformidad a la Ley, queda inscrito el PRIMER TESTIMONIO de la escritura pública de Cesión de participaciones que antecede, bajo la partida No.07 del REGISTRO DE COMPAÑIAS a mi cargo.- CERTIFICO.

Tulcán, enero 25 del 2007

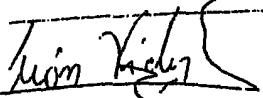
[Firma]
Dr. Miguel Naveas Orbe
Registrador de la Propiedad
del Cantón Tulcán



SEÑOR NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO:

Sírvase protocolizar el acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía Satena Cia. Ltda., la cual adjunto y que forma parte de la escritura de cesión de participaciones otorgada el 22 de enero del 2007, en la Notaría Segunda del Cantón Tulcán, de la cual se servirá otorgarme 6 copias certificadas.

Atentamente,



Dr. Víctor Terán Varela
Mat. 6.148 C.A.P.



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SATENA CIA. LTDA.

En la ciudad de San Miguel de Tulcán, Provincia del Carchi, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil siete, en las oficinas de SATENA CIA. LTDA., ubicadas en la avenida Rafael Arellano s/n e Imbabura, el señor Ramiro Salvador Terán Montenegro en su calidad de Gerente General de la Compañía, encontrándose presente la totalidad de los socios de la empresa, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de SATENA CIA. LTDA., para tratar el siguiente Orden del Día: Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales de propiedad de los socios señor Ramiro Salvador Terán Montenegro a favor de los señores Remberto Stalin Tapia Coral, Delio Octavio Castillo Montenegro y Bolívar Arcenio Castillo Montenegro; y, la cesión de participaciones de la señora Ximena del Pilar Landeta Villarreal a favor de los señores Bolívar Arcenio Castillo Montenegro, Pedro César Montalvo Acosta, Segundo Daniel Pozo Arcos y Jairo Aníbal Pozo Cuastumal.- Representada la totalidad del Capital Suscrito de la Compañía por los socios: RAMIRO SALVADOR TERÁN MONTENEGRO, propietario de trescientas (300) participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un dólar estadounidense de valor nominal cada una, pagadas en el cien por ciento; y, XIMENA DEL PILAR LANDETA VILLARREAL, propietaria de cien (100) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar estadounidense de valor nominal cada una, pagadas en el cien por ciento, aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 8h00, bajo la Presidencia de la señora Ximena del Pilar Landeta Villarreal, actúa como Secretario el señor Ramiro Salvador Terán Montenegro.- A continuación, la señora Presidenta, somete a consideración de la Sala el único punto del Orden del Día, ésta por unanimidad resuelve aprobar las siguientes cesiones de participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en el cien por ciento: a) Ramiro Salvador Terán Montenegro cede y transfiere a favor de: uno) señor Remberto Stalin Tapia Coral, veintiséis (26) participaciones sociales; dos) Delio Octavio Castillo Montenegro, veintiséis (26) participaciones sociales; tres) Bolívar Arcenio Castillo Montenegro, cuatro (4) participaciones sociales.- Así mismo, autoriza la cesión de cien participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar estadounidense de valor nominal cada una, pagadas en el cien por ciento, de propiedad de la señora Ximena del Pilar Landeta Villarreal, de conformidad con el siguiente detalle: cuatro) señor Bolívar Arcenio Castillo Montenegro, veintidós (22) participaciones; cinco) señor Pedro César Montalvo Acosta, veintiséis participaciones sociales; seis) señor Segundo Daniel Pozo Arcos, veintiséis (26) participaciones sociales; y, siete) señor Jairo Aníbal Pozo Cuastumal, veintiséis (26) participaciones sociales.- No se hace reservas de ninguna clase.- Habiéndose tratado y resuelto el único punto del Orden del Día para el cual se instaló esta Junta General, la señora Presidenta concede un receso para la elaboración del Acta.- Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que queda aprobada por unanimidad sin observación alguna.- Siendo las 9h00 se da por terminada la Junta.- Para constancia de lo expresado, firman la Presidenta, los socios y el infrascrito Secretario que certifica.

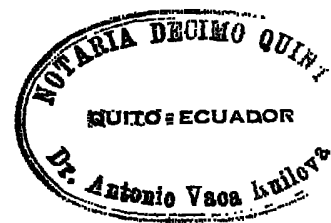


Ximena del Pilar Landeta Villarreal
PRESIDENTA-SOCIA



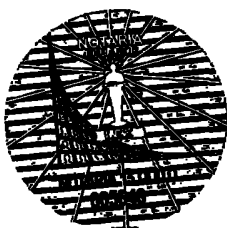
Ramiro S. Terán Montenegro
SECRETARIO-SOCIO

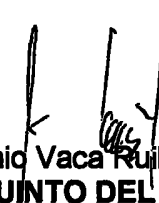
RAZON DE PROTOCOLIZACION.- En esta fecha, a petición del Doctor Victor Terán Varela, protocolizo en dos fojas útiles, y que contienen: el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía SATENA CIA. LTDA. y que forma parte de la escritura de cesión de participaciones otorgada el 22 de enero de 2007 ante el Notario Segundo del Cantón Tulcán, juntamente con el petitorio. Quito a catorce de Febrero del año dos mil siete.

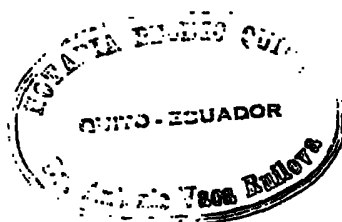



Dr. Antonio Vaca Ruilova
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

SE PROTOCOLIZÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.-




Dr. Antonio Vaca Ruilova
NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



RAZON.- En esta fecha, tome nota al margen de la escritura de Constitución de la Compañía SATENA COMPAÑÍA LIMITADA celebrada ante mí el 18 de Septiembre de 2002, de la Cesión de Participaciones que otorga Ximena del Pilar y Ramiro Salvador Terán Montenegro a favor de Remberto Stalin Tapia Coral, constante del presente instrumento público. Quito a catorce de Febrero del año dos mil siete.



Dr. Antonio Vaca Ruilova

NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

